



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2019-AL/MDP

Pativilca, 01 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El Memorandum N° 3192-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 01 de octubre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, El Informe N° 431-2019-GBPVS-GDS/MDP, de fecha 26 de setiembre del año 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicitando el **RECONOCIMIENTO del EQUIPO TÉCNICO** encargado del **MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES** en el Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Región Lima, para el periodo 2019 – 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículo II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero de 2019, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la Municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido es menester para la gestión Municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Que, mediante Informe N° 431-2019-GBPVS-GDS/MDP, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social solicita la Designación del **equipo técnico encargado del monitoreo social de las prestaciones de los programas sociales** en el Distrito de Pativilca.

Que, mediante Memorandum N° 3192-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 01 de octubre del año 2019, el Gerente Municipal ordena se realice la Resolución de Alcaldía, para el **RECONOCIMIENTO del EQUIPO TÉCNICO** encargado del **MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESENTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES** en el Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Región Lima, por el periodo 2019 – 2020.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, al **EQUIPO TÉCNICO** encargado del **MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESENTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES** en el Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Región Lima, por el periodo de 2019 – 2020, como a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	José Ernesto Godo Sarmiento	Alcalde	15668441
02	Ronald Pedro Bartolo Oyola	Gerente Municipal	41571649
03	Giannina Bianca Paulino Vega	Sub Gerente de Desarrollo Social	15866229
04	Jeanette Buendía Lara de Trujillo	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	10432602
05	Elsa Rodríguez Barreto	Responsable del Programa de Vaso de Leche	15846107
06	Edilberta Huerta Guzmán	Responsable de OMAPED	15672460

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a la Sra. **GIANNINA BIANCA PAULINO VEGA**, como **SECRETARIA** del **EQUIPO TÉCNICO** encargado del **MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESENTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE